

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 236**

19 de abril de 2017

Presentado por el señor *Nadal Power*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la cantidad de escoltas públicas o privadas, incluyendo el uso de agentes del orden público en destaque en agencias de gobierno distintas a donde están adscritos y el impacto de los costos de la prestación de servicios de escoltas y protección de funcionarios públicos, así como de la Directora Ejecutiva y miembros de la Junta de Supervisión Fiscal para Puerto Rico en los presupuestos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para los años fiscales 2009-2012, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y los primeros seis meses del año fiscal 2020-2021, a los fines de estudiar el impacto de estos servicios en el fisco.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la alarmante crisis económica que enfrentamos es imprescindible hacer todo ajuste posible para hacer el mejor uso de los fondos públicos con el propósito dirigir todo recurso disponible a la prestación de los servicios esenciales y el desarrollo económico del País. Con esto en mente, es imprescindible investigar los propósitos de toda partida presupuestaria, asegurando el uso adecuado de los fondos disponibles en las arcas del Gobierno de Puerto Rico.

Los servicios de escolta a funcionarios públicos, a los cuales ahora se le suma la protección de la Directora Ejecutiva y miembros de la Junta de Supervisión Fiscal, usualmente son prestados la Uniformada de la Policía de Puerto Rico, pero se ha detectado la modalidad de también utilizar contratistas privados para dichas funciones, así como el uso de oficiales de orden público en destaque en otras agencias. Los costos de dicha prestación de servicios salen de los presupuestos asignados a la dependencia.

En momentos en que enfrentamos la peor crisis económica es meritorio evaluar la concesión partidas presupuestarias para la prestación de servicios de escoltas públicas o privadas a funcionarios públicos y miembros de la Junta de Supervisión Fiscal y comparar la cantidad de las mismas con años anteriores. Es deber de todo funcionario público ser consciente de la situación fiscal del País y tomar las medidas necesarias para lograr el manejo adecuado del presupuesto de Puerto Rico.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar  
2 una investigación sobre la cantidad de escoltas públicas o privadas, incluyendo el uso de  
3 agentes del orden público en destaque en agencias de gobierno distintas a donde están  
4 adscritos, y el impacto de los costos de la prestación de servicios de escoltas y protección de  
5 funcionarios públicos, así como de la Directora Ejecutiva y miembros de la Junta de  
6 Supervisión Fiscal para Puerto Rico, en los presupuestos del Estado Libre Asociado de Puerto  
7 Rico para los años fiscales 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-  
8 2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y los primeros seis meses  
9 del año fiscal 2020-2021, a los fines de estudiar el impacto de estos servicios en el fisco.

10           Sección 2.-La Comisión de Hacienda deberá radicar informes periódicos sobre el  
11 progreso de su análisis y hallazgos.

12           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
13 aprobación.